

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8585** MADRID

#### EDICTO

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 775/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 0009178/2012, por auto de 21 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Nueva Marina Real Estate, S.L., con CIF B-85300861, domiciliado en la calle Ribera del Loira, número 60, de Madrid (28002).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, don Emilio González Bilbao, con domicilio postal en calle Alberto Aguilera, 30, 1.º derecha, de Madrid 28015, teléfono 91 279 32 97, y la dirección de correo electrónico [acreedores@insolvalia.com](mailto:acreedores@insolvalia.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 21 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130009558-1